

## HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros,

En cumplimiento con el art. 28 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica que la entidad INVERSIONES RIOCOBO, SICAV, SA, únicamente puede atender 100 acciones a la compra, en tanto que el capital social en circulación coincide, en dicha proporción, con el capital social inicial.

Barcelona, a 24 de abril de 2.007



D. Javier de Zunzunegui Valero de Bernabé  
Secretario del Consejo de Administración

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES**